



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda
y Administración Digital

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, CON LA FINALIDAD DE ABONAR RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS EN LA NÓMINA DE DICIEMBRE

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 10/12/2020

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: 16

ASUNTO: MODIFICACIÓN LÍMITES ANUALIDADES

| Orden | Nombre del documento | Tipo de acceso (total / parcial / reservado) | Motivación del acceso parcial o reservado |
|-------|--|--|---|
| 1 | Documento contable | TOTAL | |
| 2 | Escrito de la habilitada de la Consejería de Presidencia | TOTAL | |
| 3 | Informe de necesidad de la Habilitada de la Consejería de Presidencia y Hacienda | TOTAL | |
| 4 | Memoria conjunta de la Secretaría General de Presidencia y Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia | TOTAL | |
| 5 | Propuesta conjunta de la Secretaría General de Presidencia y Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia | TOTAL | |
| 6 | Informe del Subdirector General de Presupuestos | TOTAL | |
| 7 | Informe del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos | TOTAL | |
| 8 | Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno | TOTAL | |
| 9 | Informe de la Intervención General | TOTAL | |
| 10 | Certificación de Consejo de Gobierno de 10-12-2020 | TOTAL | |

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno



Región de Murcia

Referencia: 000993/0010026451

JARM C.A.R.M.

| | |
|-----------|--------------------------------|
| MC | MODIFICACIÓN DE CRÉDITO |
|-----------|--------------------------------|

Presupuesto: 2020

Página: 1 de 1

| |
|---|
| Tipo de Notificación (Categoría): ZGTC Transferencias de Crédito |
|---|

| Cod. Doc. | Centro Gestor | Pos. Presupuestaria | Proyecto (Elemento, PEP) | Moneda | Importe |
|-----------|---------------|---------------------|--------------------------|--------|--------------|
| 00001 | 110100 | G/112A/10000 | | EUR | *****50,00- |
| 00002 | 110100 | G/112A/10001 | | EUR | *****150,00- |
| 00003 | 100100 | G/112E/10000 | | EUR | *****50,00* |
| 00004 | 100100 | G/112E/10001 | | EUR | *****150,00* |

| | |
|--|--|
| VALIDADO JEFE/A SECCION PRESUPUESTARIA | |
|--|--|



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda.
Secretaría General

Servicio de Régimen Interior
Habilitación.
C/ Acisclo Díaz, s/n
Palacio de San Esteban
30071 Murcia

T. 968 362148
www.carm.es

**RELACIÓN DE NECESIDADES EN LOS SUBCONCEPTOS 100.00
“RETRIBUCIONES BASICAS” Y 100.01 “OTRAS REMUNERACIONES, DEL
PROGRAMA 112.E “SECRETARIA GENERAL” DE LA SECCIÓN 10,
SERVICIO 01.**

Partida de Origen:

11.01.112.A.100.00
11.01.112.A.100.01

Importe:

50,00 €
150,00 €

Partida de Destino:

10.01.112.E.100.00
10.01.112.E.100.01

Importe:

50,00 €
150,00 €



Región de Murcia
Consejería de Presidencia.
Secretaría General

Servicio de Régimen Interior
Habilitación.
C/ Acisclo Díaz, s/n
Palacio de San Esteban
30071 Murcia

T. 968 362148
www.carm.es

INFORME SOBRE LAS NECESIDADES EN EL CAPITULO I (GASTOS DE PERSONAL) EN EL CONCEPTO 100 “RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES” DEL PROGRAMA 112.E “SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA”, DE LA SECCIÓN 10 SERVICIO 01.

El objeto de este informe es poner de manifiesto las necesidades económicas en el Programa 112.E “Secretaría General de la Presidencia”, Servicio 01 de esta Sección 10, en los subconceptos 100.00 “Retribuciones básicas” y 100.01 “Otras remuneraciones”, conforme Ley 1/2020, de 23 de Abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020, en su artículo 12.

Dicha insuficiencia de crédito, deviene en principio de la falta de consignación inicial.

Los créditos necesarios serán minorados en los mismos concepto del programa 112.A “Dirección y Servicios Generales” de la Secretaría General de la Sección 11 dadas las economías existentes en dicho programa.

Por lo anteriormente expuesto, y practicada valoración aproximada del importe necesario para el abono de dichos conceptos, se desprende la necesidad de practicar transferencia de crédito por el importe que se especifica por un total de **euros 200,00** (doscientos euros), para poder abonar la correspondiente nómina del mes de Diciembre del presente ejercicio, de conformidad con el detalle que se adjunta.



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CON DESTINO CAPITULO 1 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA (SECCIÓN 10, SERVICIO 01, PROGRAMA 112E)

1º INTRODUCCIÓN

Para atender las necesidades económicas derivadas del abono de la nómina del mes de diciembre, del programa 112E, por falta de crédito en la consignación inicial, y según informe de necesidades emitido por la Habilitada de fecha 23/11/2020, se ha de realizar la presente transferencia de crédito.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por importe total de 200,00 €, que tiene como **DESTINO** las partidas 10.01.00.112E.100.00 "Retribuciones Básicas" y 10.01.00.112E.100.01 "Otras remuneraciones". Analizado el estado de ejecución del presupuesto y considerando la disponibilidad de los créditos, las partidas de **ORIGEN** pertenecientes al programa 112A de la Sección 11 son la 11.01.00.112A.100.00 "Retribuciones Básicas" y la 11.01.00.112A.100.01 "Otras remuneraciones".

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la transferencia de crédito con el siguiente detalle:

| PARTIDA ORIGEN | IMPORTE EUROS. |
|--|-----------------------|
| 11.01.00.112A.100.00 "Retribuciones Básicas (Art. 10: Altos Cargos)" | 50,00 |
| 11.01.00.112A.100.01 "Otras remuneraciones (Art. 10: Altos Cargos)" | 150,00 |
| PARTIDA DESTINO | IMPORTE EUROS. |
| 10.01.00.112E.100.00 "Retribuciones Básicas (Art. 10: Altos Cargos)" | 50,00 |
| 10.01.00.112E.100.01 "Otras remuneraciones (Art. 10: Altos Cargos)" | 150,00 |
| TOTAL | 200,00 |

2º PARTIDAS AFECTADAS.

- Partidas de Origen. La presente modificación contribuye a la consecución de objetivos y actividades del programa 112A y no tiene incidencia en futuros ejercicios.
- Partidas de Destino. Las partidas que se incrementan van destinadas a cubrir las necesidades presupuestarias surgidas en capítulo I en el programa 112E. Esta modificación contribuye a la consecución de los objetivos y actividades del programa 112E, y tiene incidencia en ejercicios futuros, pues será necesario dotar a la Sección 10 de los créditos suficientes para atender las nóminas correspondientes.

3º ESTUDIO ECONÓMICO.

A) De las minoraciones.

| PARTIDA | CRÉD. INICIAL | MOD. REAL. | PREVIS. DEFINIT. | MODIF. PROPUES. | CRÉDITO DEFINIT. |
|----------------------|----------------------|-------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| 11.01.00.112A.100.00 | 128.093,00 | ----- | 128.093,00 | -50,00 | 128.043,00 |
| 11.01.00.112A.100.01 | 171.599,00 | ----- | 171.599,00 | -150,00 | 171.449,00 |

B) De los aumentos.

| PARTIDA | CRÉDITO INICIAL | MOD. REAL. | PREVIS. DEFINIT. | MODIFIC. PROPUES. | CRÉDITO DEFINIT. |
|----------------------|------------------------|-------------------|-------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 10.01.00.112E.100.00 | 18.715,00 | ----- | 18.715,00 | +50,00 | 18.765,00 |
| 10.01.00.112E.100.01 | 56.772,00 | | 56.772,00 | +150,00 | 56.822,00 |



4.- PARTIDAS COFINANCIADAS.

Tanto las partidas como los proyectos afectados por el presente expediente, están financiados al 100% con fondos propios.

5.- JUSTIFICACIÓN LEGAL.

La modificación de crédito, debe entenderse amparada en los apartados 1 y 4 del art. 44 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. La competencia para aprobarla se entiende atribuida al Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el art. 44.4 del citado Decreto.

Es de aplicación la Orden de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones en los créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

6.- PROPUESTA.

Vista la naturaleza del presente expediente, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se formaliza la propuesta de la transferencia de crédito con las partidas de origen y destino siguientes:

| PARTIDA ORIGEN | IMPORTE EUROS. |
|--|---------------------------|
| 11.01.00.112A.100.00 "Retribuciones Básicas (Art. 10: Altos Cargos)" | 50,00 |
| 11.01.00.112A.100.01 "Otras remuneraciones (Art. 10: Altos Cargos)" | 150,00 |
| PARTIDA DESTINO | IMPORTE EUROS. |
| 10.01.00.112E.100.00 "Retribuciones Básicas (Art. 10: Altos Cargos)" | 50,00 |
| 10.01.00.112E.100.01 "Otras remuneraciones (Art. 10: Altos Cargos)" | 150,00 |
| TOTAL | 200,00 |

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.
 EXCMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.



PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CON DESTINO CAPITULO 1 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA (SECCIÓN 10, SERVICIO 01, PROGRAMA 112E)

Vista la memoria de transferencia de crédito que antecede a la presente propuesta, por importe total de 200,00 €, necesaria para atender las necesidades económicas derivadas del abono de la nómina del mes de diciembre del programa 112E, que tiene como **DESTINO** las partidas 10.01.00.112E.100.00 "Retribuciones Básicas (Art. 10: Altos Cargos)", y la 10.01.00.112E.100.01 "Otras remuneraciones (Art. 10: Altos Cargos)", ambas pertenecientes a la Secretaría General de la Presidencia. Y como **ORIGEN** la partida 11.01.00.112A.100.00 "Retribuciones Básicas (Art. 10: Altos Cargos)" y la 11.01.00.112A.100.01 "Otras remuneraciones (Art. 10: Altos Cargos)", ambas pertenecientes a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

La modificación de crédito, debe entenderse amparada en los apartados 1 y 4 del art. 44 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. La competencia para aprobarla se entiende atribuida al Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el art. 44.4 del citado Decreto.

Es de aplicación la Orden de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones en los créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

PROPONGO:

Que por el Consejero de Presidencia y Hacienda, se eleve a Consejo de Gobierno, la autorización de la presente transferencia de crédito, con el siguiente detalle:

| PARTIDA ORIGEN | IMPORTE EUROS. |
|--|-----------------------|
| 11.01.00.112A.100.00 "Retribuciones Básicas (Art. 10: Altos Cargos)" | 50,00 |
| 11.01.00.112A.100.01 "Otras remuneraciones (Art. 10: Altos Cargos)" | 150,00 |
| PARTIDA DESTINO | IMPORTE EUROS. |
| 10.01.00.112E.100.00 "Retribuciones Básicas (Art. 10: Altos Cargos)" | 50,00 |
| 10.01.00.112E.100.01 "Otras remuneraciones (Art. 10: Altos Cargos)" | 150,00 |

Murcia, fecha y firma electrónica al margen.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Hacienda

Secretaría Autónoma de Hacienda

Dirección General de Presupuestos
y Fondos Europeos

INFORME

1.- NÚMERO DE MODIFICACIÓN: 993/2020.

2.- TIPO DE MODIFICACIÓN: Transferencia de crédito.

3.- ÓRGANO(S) PROPONENTE(S): Consejerías de Presidencia y Hacienda; y la Secretaría General de la Presidencia.

4.- ÓRGANO FISCALIZADOR: Intervención General de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

5.- ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN: Consejo de Gobierno.

6.- FINALIDAD SEGÚN MEMORIA JUSTIFICATIVA: Transferir crédito de la Consejería de Presidencia y Hacienda a la Secretaría General de la Presidencia para el abono de la nómina de diciembre de altos cargos adscritos al programa 112E.

7.- PARTIDAS AFECTADAS:

| PARTIDAS DE ORIGEN | EUROS |
|--|---------------|
| 11.01.00.112A.100.00 Retribuciones básicas | 50,00 |
| 11.01.00.112A.100.01 Otras remuneraciones | 150,00 |
| TOTAL | 200,00 |

| PARTIDAS DE DESTINO | EUROS |
|--|---------------|
| 10.01.00.112E.100.00 Retribuciones básicas | 50,00 |
| 10.01.00.112E.100.01 Otras remuneraciones | 150,00 |
| TOTAL | 200,00 |

8.- AFECTA A PARTIDAS COFINANCIADAS: No.

9.- JUSTIFICACIÓN LEGAL: Artículos 44.1 y 44.4 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Hacienda

Secretaría Autónoma de Hacienda

Dirección General de Presupuestos
y Fondos Europeos

10.- CONCLUSIÓN: La citada modificación cumple con los requisitos de tramitación establecidos en la Orden de 11 de julio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones en los créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

347

Vº Bº

→ la siguiente dirección: <http://sede.mur.m.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS.



Visto el expediente de transferencia de crédito promovido por las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y la Secretaría General de la Presidencia por importe total de 200,00 euros, entre partidas de capítulo I, con la finalidad de abonar retribuciones de altos cargos adscritos al programa 112E, en la nómina de diciembre.

Visto el informe del Servicio de Gestión del Presupuesto de Gastos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se propone a V.E. eleve al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

| PARTIDAS DE ORIGEN | EUROS |
|--|---------------|
| 11.01.00.112A.100.00 Retribuciones básicas | 50,00 |
| 11.01.00.112A.100.01 Otras remuneraciones | 150,00 |
| TOTAL | 200,00 |

| PARTIDAS DE DESTINO | EUROS |
|--|---------------|
| 10.01.00.112E.100.00 Retribuciones básicas | 50,00 |
| 10.01.00.112E.100.01 Otras remuneraciones | 150,00 |
| TOTAL | 200,00 |

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Visto el expediente de transferencia de crédito promovido por las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y la Secretaría General de la Presidencia por importe total de 200,00 euros, entre partidas de capítulo I, con la finalidad de abonar retribuciones de altos cargos adscritos al programa 112E, en la nómina de diciembre.

Vista la propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

| PARTIDAS DE ORIGEN | EUROS |
|--|---------------|
| 11.01.00.112A.100.00 Retribuciones básicas | 50,00 |
| 11.01.00.112A.100.01 Otras remuneraciones | 150,00 |
| TOTAL | 200,00 |

| PARTIDAS DE DESTINO | EUROS |
|--|---------------|
| 10.01.00.112E.100.00 Retribuciones básicas | 50,00 |
| 10.01.00.112E.100.01 Otras remuneraciones | 150,00 |
| TOTAL | 200,00 |

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.



Se ha remitido por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, para su informe por esta Intervención General, un expediente de transferencia de crédito por importe **200,00 euros**.

En relación con dicho expediente, por esta Intervención General, se manifiesta:

PRIMERO.- Se tramita transferencia de crédito por importe de 200,00 euros, entre partidas de capítulo I de los programas 112A y 112E, para el abono de parte de las retribuciones en la nómina de diciembre de altos cargos adscritos al programa 112E del personal de la Secretaría General de Presidencia, relacionado en la memoria

SEGUNDO.- El expediente afecta a las siguientes partidas presupuestarias:

| PARTIDA DE ORIGEN | DENOMINACION | EUROS |
|--------------------------|-----------------------|---------------|
| 11.01.00.112A.100.00 | Retribuciones básicas | 50,00 |
| 11.01.00.112A.100.01 | Otras remuneraciones | 150,00 |
| TOTAL | | 200,00 |

| PARTIDA DE DESTINO | DENOMINACION | EUROS |
|---------------------------|-----------------------|---------------|
| 10.01.00.112E.100.00 | Retribuciones básicas | 50,00 |
| 10.01.00.112E.100.01 | Otras remuneraciones | 150,00 |
| TOTAL | | 200,00 |

TERCERO.- Se incorpora al expediente Informe de la Subdirección General de Presupuestos, Propuesta y Memoria Justificativa conjunta de las Secretarías Generales de Presidencia y Hacienda, y de Presidencia, el correspondiente documento contable preliminar de modificación presupuestaria, propuesta del Director General de Presupuestos y Fondos Europeos y la propuesta al Consejo de Gobierno.

CUARTO.- A la vista de lo establecido en el artículo 44, apartados 1 y 4, del TRLHRM, en la Orden 11 de julio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la tramitación de las modificaciones de crédito, se informa favorablemente el expediente de referencia, debiendo autorizarse la presente transferencia de crédito por el Consejo de Gobierno por afectar a distintas Secciones Presupuestarias.

Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos y Fondos Europeos



**DON XXX, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de diciembre de dos mil veinte, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

| PARTIDAS DE ORIGEN | EUROS |
|--|---------------|
| 11.01.00.112A.100.00 Retribuciones básicas | 50,00 |
| 11.01.00.112A.100.01 Otras remuneraciones | 150,00 |
| TOTAL | 200,00 |

| PARTIDAS DE DESTINO | EUROS |
|--|---------------|
| 10.01.00.112E.100.00 Retribuciones básicas | 50,00 |
| 10.01.00.112E.100.01 Otras remuneraciones | 150,00 |
| TOTAL | 200,00 |

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.